

## ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARA "REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE REPOSTERIA DEL EDIFICIO ESTADO MAYOR".

### REGLON 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN REPOSTERIA.

#### TAREAS A REALIZAR

- Colocación de mesada granito gris mara.
- Colocación de bacha de cocina de acero inoxidable
- Instalación de artefacto cocina con horno - línea martiri 51 cm
- Colocación de grifería mono comando de cocina-
- Colocación de sifón, descargas y cañerías de conexión para mono comando
- Trabajos de adecuación de agua y gas con cañerías termofusión en toda la instalación. Incluye cañería de gas para futura instalación de artefacto cocina, tanto termo tanque como artefacto cocina deberá llevar llave de paso de corte de gas homologada, la cañería de agua deberá llevar llave de paso fusión en agua fría y caliente-. todo embutido en pared y revocado
- Colocación de termo tanque conexiones de gas y agua
- Colocación de dintel, trabajos de albañilería de terminación y provisión y colocación de ventana de aluminio con reja exterior de 1,10 x 1,50
- Apertura y colocación de madera laqueada perimetral en huco pasa platos
- Trabajo de revoque interior, hidrófugo y alisado 5 m2

Colocar carteles de seguridad en el trabajo.

**NOTA:** Los trabajos realizados contarán con una garantía de un año a partir de la fecha de entrega y se entregará un informe escrito por cada servicio y/o trabajos realizados.

**TRABAJOS:** El Adjudicatario deberá efectuar el trabajo en cada uno de los servicios solicitados, situado en las instalaciones del local, en un todo de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas, a la visita obligatoria al lugar de los trabajos, a las indicaciones que imparta la Inspección, y a las Normas de Seguridad y del Arte del Buen Construir.

El Adjudicatario proveerá la mano de obra, todos los materiales (incluidos la totalidad de los artefactos, etc., a instalar), herramientas, útiles, equipos y la Dirección Técnica necesaria, para ejecutar todos los trabajos que se indican, como así también cualquier otro, que aunque no se mencione expresamente, sea necesario para la perfecta terminación de la obra y el pleno funcionamiento de todos los servicios requeridos, en un todo de acuerdo a su fin.

**LIBRE TRÁNSITO:** Durante el desarrollo de los trabajos evitará entorpecer con elementos y/o materiales el libre tránsito por la zona en cuestión. Deberá aceptar las sugerencias que al respecto se le efectúen, y ejecutará señalizaciones o indicaciones que eviten posibles accidentes.

**RETIRO DE RESIDUOS:** Todos los materiales sobrantes, serán cargados, transportados, y descargados por cuenta del Adjudicatario fuera del ámbito de la Base Naval. Asimismo estará obligado a retirar, a su costa, los materiales que obtenga como consecuencia de cualquier demolición que deba realizar. En todos los casos deberá concretar, siempre a su costa, la disposición final del material citado, cumplimentando las normas vigentes de dicha disposición final que sean aplicables tanto en orden municipal, provincial, o nacional.

**LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO:** El Adjudicatario deberá realizar la limpieza periódica de los sectores en los que se desarrollen los trabajos, debiendo efectuar al terminar la ejecución de los mismos, una limpieza total, retirando los sobrantes que correspondan.



PERSONAL: La Empresa Adjudicataria de trabajos en el ámbito de la Base Naval presentará la lista del personal que trabajará en los mismos y la relación de todo el material, maquinaria, herramientas, o cualquier otro elemento que estime necesario para ejecutar los trabajos.

COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL: El Adjudicatario será el único responsable del comportamiento del personal a su cargo, como así también de todo el deterioro que causare el mismo por su negligencia u otra causa en las instalaciones a construir y/o en existentes.

LEY DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO: La firma adjudicataria será responsable de hacer cumplir al personal afectado a los trabajos, las normas de seguridad e higiene que establece la Ley 19.587, Decreto Reglamentario N° 351 / 79 –

Decreto 911 / 96 Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 24557 sobre Riesgos de Trabajo (ART), como así también las reglamentaciones de la Armada e indicaciones particulares referentes a la seguridad del personal, material, e información, y además proveerá a su costa de todos los elementos y vestimenta necesarios para el fiel cumplimiento de estas normas y de las leyes vigentes. El Adjudicatario deberá presentar una copia autenticada del Contrato de Afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART); una vez firmado el Contrato, deberá presentar a la Armada, el listado del personal asegurado, incluyendo en el mismo al personal de la Inspección involucrado, como asegurado adicional.

Particularmente, no estará autorizado a iniciar los trabajos hasta tanto no presente certificación suficiente a criterio de la Inspección de haber suscrito a la totalidad del personal que eventualmente intervenga en los trabajos, durante el tiempo que dure la misma, a una A.R.T.

La A.R.T. deberá realizar capacitación y visita al lugar de trabajo según la normativa de la S.R.T. La Inspección podrá intimar a la Empresa o A.R.T. a cumplir con la legislación vigente. La Empresa proveerá la totalidad de los elementos de protección necesarios, incluyendo los de señalización y de delimitación de zanjas o excavaciones. La Empresa dispondrá de un servicio de H.S.T. que puede ser interno, externo o prestado por la misma A.R.T. según corresponda o convenga.

El Adjudicatario deberá efectuar la remodelación, en un todo de acuerdo a las presentes específicamente Técnicas, a la visita obligatoria al lugar de los trabajos, a las indicaciones que imparta la Inspección, a las Normas de Seguridad y del Arte del buen Construir.

El adjudicatario proveerá la mano de obra, todos los materiales (incluidos la totalidad de los artefactos, cerámicos, etc., a instalar), herramientas, útiles, equipos y la Dirección Técnica necesaria, para ejecutar todos los trabajos que se indican en cada servicio, como así también cualquier otro, que aunque no se mencione expresamente, sea necesario para la perfecta terminación de la obra.

En caso que al momento de realizar el servicio, se detecte algún material averiado o con un desgaste excesivo y el cual no se encuentre dentro de lo solicitado en cada servicios precedentes y que amerite el cambio del mismo, o de alguno de sus componentes, se remitirá un informe que incluirá la cotización de materiales y mano de obra, dejando asentado la información correspondiente al mismo.



  
RICARDO HORACIO DIAZ  
CAPITAN DE FRAGATA DE I.M.  
COMANDANTE